

## **Ley de interrupción voluntaria del embarazo en Uruguay. Breve reseña sobre un estudio del proceso de reforma legal**

**Law of voluntary interruption of pregnancy in Uruguay. Brief review on a study of the legacy reform process**

**Florencia María Fernández**

Instituto de Investigaciones Gino Germani;  
Universidad de Buenos Aires (Argentina)  
florjl87@hotmail.com

### **Resumen**

Esta reseña se realiza a partir de la lectura y el análisis del libro *Abortus Interruptus. Política y reforma legal del aborto en Uruguay*. Publicado en 2016, ofrece un análisis político del proceso de reforma legal del aborto en el país vecino.

El y la responsable del mismo son investigadores de trayectoria en el tema, que no residen en el país donde se realiza el trabajo. Esto le otorga al trabajo un plus, y es la mirada externa/extraña de un otro/a que encuentran peculiaridades en el campo que quienes están inmersos en el contexto próximo (legal, político, social, cultural) tal vez obviarían o desestimarían.

*Abortus Interruptus* es un libro que devuelve

### **Abstract**

This review is made from the reading and analysis of the book *Abortus Interruptus. Politics and Legal Reform of Abortion in Uruguay*. Published in 2016, provides a political analysis of the process of legal abortion reform in the neighboring country.

The people responsible for it are researchers with trajectory in the subject that do not reside in the country where the work is done. This gives the study a plus, and it is the external/strange look of other that find peculiarities in the field that those who are immersed in the near (legal, political, social, cultural) context could perhaps ignore or dismiss.

*Abortus Interruptus* is a book that returns a

Florencia María Fernández

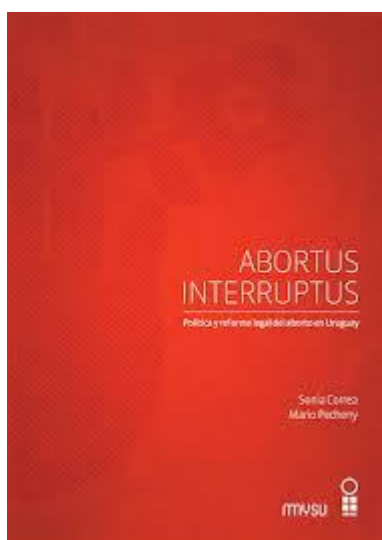
Vol. 1, N.º 54 (abril-junio 2017)

una síntesis de la propia historia a quienes lucharon para la legalización del aborto en Uruguay, a la vez que contribuye a quienes tienen la misma lucha en países de la región. Dirigido a un público amplio de lectores/as, hecha luz a la discusión del aborto en una trama más compleja donde se ponen a jugar nociones de Estado, perspectivas de derechos, perspectivas tutelares y médicas, discursos provenientes de la salud pública y aquellos que bregan por la total autonomía de las mujeres por sus cuerpos y planes de vida.

**Palabras clave:** Uruguay; aborto; reforma legal; salud; política.

synthesis of history itself to those who fought for the legalization of abortion in Uruguay, while contributing to those who have the same struggle in countries of the region. Aimed at a wide readership, the discussion of abortion is made clear in a more complex plot where State notions, rights perspectives, guardianship and medical perspectives, public health discourses and those who fight for the total autonomy of women for their bodies and life plans.

**Keywords:** Uruguay; abortion; legal reform; health; politics



#### Ficha de la obra reseñada

Título: *Abortus Interruptus. Política y reforma legal del aborto en Uruguay*

Autores: Sonia Correa y Mario Pecheny

Año: 2016

ISBN 978-9974-8513-3-7

Número de páginas: 106

El estudio fue realizado a iniciativa de Mujer y Salud en Uruguay, con el apoyo *Women's Health Coalition*.

El 17 de octubre de 2012 el Parlamento uruguayo aprobó la Ley 18.987 de interrupción voluntaria del embarazo. La misma establece que en Uruguay el aborto es libre y gratuito en

las condiciones que fija la ley: a solicitud de la mujer hasta las 12 semanas de gestación y hasta las 14 semanas, en caso de violación y denuncia judicial mediante. En caso de riesgo grave para la salud de la mujer o malformaciones fetales incompatibles con la vida, no hay plazos preestablecidos. La práctica sólo está permitida en las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud, es decir, que no se habilita este servicio en ámbitos privados. Las mujeres deben consultar con un equipo interdisciplinario y esperar cinco días, “de reflexión”, previos a la orientación médica para el uso del medicamento o intervención quirúrgica. Las mujeres extranjeras deben constatar un periodo de residencia mayor a un año en el país.

Lo que a priori podría verse meramente como un avance, despliega otros aspectos cuando nos adentramos en el proceso de reforma. *Abortus Interruptus* es un análisis en clave política de la ley y su contenido, a la luz de las opiniones y las percepciones de actores y actrices protagonistas en la sanción de la ley.

Sonia Correa y Mario Pecheny son los responsables de este estudio, que organiza sus 106 páginas en un prefacio escrito por el autor y otro escrito por la autora; dos prólogos a cargo de las responsables de las entidades que respaldan el estudio; la introducción y tres capítulos. El trabajo de campo se basa en entrevistas individuales y colectivas realizadas a informantes clave provenientes de diferentes ámbitos (legisladores/as, dirigentes de partidos políticos y movimientos sociales, profesionales de la salud, académicas/os) y en el análisis de materiales disponibles (investigaciones, notas periodísticas, entre otras).

El objetivo que se plantean, y logran, es examinar el proceso de la reforma legal del aborto en Uruguay y brindar información sobre el proceso político que derivó en dicha reforma.

Dirigido a un abanico amplio de lectoras/es (académicos/as, activistas, organizaciones sociales, profesionales de la salud) el libro promete una lectura ágil y condensa mucha información en ejes analíticos sustantivos. En este sentido, incluye un anexo con datos socio demográficos y sanitarios, una revisión sobre la historia y la conformación de los partidos y el sistema político uruguayo. Esto no sólo nos sitúa en el contexto social y político en el que se desarrolla el estudio, sino que brinda elementos para que quien lee amplíe su propio análisis.

En el capítulo I, “El contexto y el proceso político del aborto”, se realiza una caracterización de la cultura política uruguaya, su tradición laica, la conformación de sus partidos políticos y las alianzas al interior de estos.

Luego, se describen cronológicamente los diferentes proyectos de reforma propuestos. Desde 1985, pasando por la breve victoria de 2008 -antes de que Tabaré Vázquez vetara la ley que contenía el artículo que legalizaba el aborto-, hasta 2012, cuando finalmente el parlamento uruguayo aprueba por mayoría la Ley de interrupción voluntaria del embarazo. De este proceso destacan tres aspectos fundamentales: primero, las alianzas y estrategias políticas

oportunamente utilizadas así como los mensajes sólidos y claros por parte de las activistas hacia el conjunto de la sociedad y la opinión pública. Como segundo aspecto, la cultura política uruguaya y la tradición laica y tutelar de su Estado. Y por último, un punto inteligible a partir de los dos anteriores, es la concesión (en término de derechos) que se hizo en pos de que se apruebe la ley sobre interrupción voluntaria del embarazo. Esto se refleja en el perfil tutelar y biomédico del contenido y la terminología de la ley.

El capítulo II, titulado “El contenido de la ley”, hecha luz sobre esos aspectos restrictivos que fueron negociados para alcanzar la mayoría parlamentaria, aventurando otros tiempos políticos que permitan avanzar. Queda en evidencia, a través de los testimonios recogidos, que una vez aprobada la ley coexistieron sensaciones de festejo y desazón. Por un lado se reconoció la conquista, pero también se era consciente de lo cedido: el Frente Amplio, alianza política de izquierda que impulsa la reforma, necesitaba un voto para alcanzar la mayoría parlamentaria y ese voto fue aportado por el diputado de un partido de cuño demócrata cristiano, quien a cambio solicitó modificar el contenido de la misma.

A su vez, para el Código Penal uruguayo, el aborto sigue tipificado como un delito, por lo que toda práctica realizada por fuera de lo que fija la ley sigue siendo criminalizada y penada.

Además de los plazos (de 12 o 14 semanas) y días de reflexión, la ley presenta otras características que obstaculizan el acceso, como la objeción de conciencia de las y los profesionales y la objeción de ideario institucional, figura que otorga a las instituciones prestadoras de servicios de salud la opción de negarse a realizar la práctica. El estudio menciona algunos territorios uruguayos, como Salto, en donde esos obstáculos propician que algunas mujeres deban trasladarse hacia la capital del país u otros distritos para solicitar la interrupción, lo cual se traduce en más riesgos para la salud. Está a las claras porqué los autores refieren a un desplazamiento en el proceso de reforma, que va de una propuesta donde el aborto es un derecho a otra donde es una práctica tutelada por el poder médico y político, legal dentro de parámetros preestablecidos.

El capítulo III, “Perspectivas y lecciones aprendidas”, se organiza en tres partes: Factores habilitadores y actores favorables; Factores obstaculizadores y actores hostiles y Lecciones aprendidas. El cierre del libro es casi un “barajar y dar de nuevo”, ya que postula la ley 18.987 como un punto de partida más que de llegada. En el texto persiste la convicción de que no hay democracia plena si el Estado, el sistema político y la sociedad en su conjunto no reconocen a cada cual la autonomía ética y corporal y en este sentido, queda camino por recorrer. En palabras del autor, “La clandestinización y criminalización del aborto suponen, reflejan y reproducen la institucionalización del hecho de que las mujeres no son sujetos autónomos” (Correa y Pecheny, 2016: 7)

Florencia María Fernández

Vol. 1, N.º 54 (abril-junio 2017)

Resulta interesante el modo en que recuperan y analizan las estrategias políticas en pos de la legalización, las alianzas entre partidos y al interior de los mismos, así como la manera en que se ponen en juego actores del sistema de salud, asociaciones de profesionales a favor y en contra de la reforma, organizaciones feministas y de mujeres, legisladores/as, académicos/as, entre otras.

Los análisis y puntos de vista del autor y de la autora son un aporte no sólo a la experiencia del país vecino, sino a las luchas que se están dando en países de la región en relación al tema.

### **Bibliografía**

Correa, S. y Pecheny, M. (2016). *Abortus Interruptus. Política y reforma legal del aborto en Uruguay*. Montevideo, Uruguay: Mujer y Salud en Uruguay (MYSU).

Ley 18.987 de Interrupción voluntaria del embarazo. Ministerio de Salud Pública, República Oriental del Uruguay, 22 de octubre de 2012.